

# DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

Suscripcion en Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

Fuera de Córdoba.

MARTES 14 DE ENERO DE 1862.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio que se comunique al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIII.

## Seccion editorial.

QUINTAS.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA. — Amigo y señor mío: ahora que la actual ley de reemplazos no dejará de ser revisada de nuevo y de sufrir alguna variación, al presentarse en la actual legislatura el gobierno a las Cortes pidiéndole una nueva quinta, no estará de más llamar la atención de este sobre algunas disposiciones reglamentarias de dicha ley, que creo defectuosas, y que por lo mismo, en mi humilde sentir, deben corregirse.

Una de las que mas chocan al buen sentido y mas ofenden el honor de las profesiones médicas, es la que hace a los ayuntamientos arbitros en los fallos de los juicios de exenciones, por lo que respecta a la declaración de utilidad ó inutilidad de los mozos. Aquí no hay competencia posible; se trata de un juicio pericial, y ó se estima este en lo que vale, ó se prescinde enteramente de él. Lo demás es mofarse de los facultativos, es hacerlos pasar tontamente por debajo de las horcas caudinas, es, en una palabra y para decirlo de una vez, obligarlos con el dogal al cuello a presenciar la ejecución de su honra. Si en definitiva ha de decidirse el voto del cuerpo municipal de qué sirve el del médico y el del cirujano, ni qué falta hace en dicho acto? Se dirá, tal vez, que para ilustrar a los concejales y que estos con conocimiento de causa decidan. Pero ¿quienes son estos para juzgar los razonamientos facultativos? Quien esto pensara, pretenderia convertirlos en jueces de lo que no entienden. Por otra parte, si ellos son los que al fin y al cabo resuelven qué justicia hay para exigir la responsabilidad a los médicos y cirujanos. ¿Se quiere no solo que estos carguen con toda la odiosidad de los comprometidos en la quinta, sino tambien que se constituyan en editores responsables? Ya se ve que pretender esto es injusto y repugnante. En hora buena que se les exija la responsabilidad de sus actos, pero no se les veje, contrariando en sus mismas barbas sus declaraciones por los que en esta materia solo proceden por simples apariencias, cuando no llevados de presunciones ó de juicios mas ó menos aventurados. Ni se sabe tampoco a qué conduzca este conflicto, cuando ni lo que los facultativos dicen, ni lo que los ayuntamientos hacen, sirve de nada ante los consejos de provincia. En ellos todo se revisa de nuevo, y los casos resueltos en un sentido suelen resolverse en el opuesto.

Quizás no sería, así si a los facultativos de los pueblos les fuera permitido presentarse en dichos Consejos a sostener sus opiniones, pero como no se les oye, se está a lo resuelto por los ayuntamientos, ó a lo que resulta de las nuevas declaraciones periciales, que es lo mas frecuente, porque en aquellos cuerpos se miran a otra altura, estas cuestiones y se dá mas lugar al voto de los peritos. A parte de esto, no veo que haya razon bastante levantada en que apoyar la preferencia que en estos casos se da al dictamen de los facultativos de las capitales sobre el de los pueblos, mayormente cuando se ve que muchas veces asisten a los acuerdos de los Consejos de provincia profesores de menos graduacion académica que aquellos de que se sirven los ayuntamientos, y si a esto se añade que los últimos, mediante el contacto en que están con los mozos que reconocen, han de poder formar mas acertado diagnóstico de sus dolencias que los que lo examinan por primera vez, se pondrá mas de relieve lo anómalo de esta determinacion. Sensible es, a la verdad, que las justas y equitativas miras del gobierno de S. M. dirigidas a que la dotacion del personal del ejército se haga con mozos hábiles para el servicio de las armas, vigorosos, saludables y robustos, se vean mas de una vez contrariados por el mal entendido celo de algunos, por otra parte beneméritos profesores del arte de curar, que dudando de la veracidad de las declaraciones de los facultativos de los pueblos, inclinan el fallo de los Consejos provinciales en favor de sus opiniones, que si bien tendrán, no lo dudo, por único móvil el mayor deseo del acierto, no pueden, con todo, como la de los otros, descansar en una observacion constante y detenida, fundada en el conocimiento de la naturaleza y de las enfermedades de sus convecinos, y garantidas en el respeto al público entre que viven. Los perjuicios que de aquí se siguen son de inmensa trascendencia para el Estado, porque acostumbrados los médicos y cirujanos de las poblaciones subalternas a verse constantemente desairados en sus declaraciones por los mismos que parece deberian prestarles apoyo, tienen por necesidad que abandonarse al mas frío indiferentismo en el desempeño de uno de los actos mas graves de su importante ministerio y proceder con aquel estoicismo é impassibilidad con que obra el que se halla penetrado de que sus acciones no han de ser tomadas en consideracion para nada, ni sus votos tan poco pesados en la balanza con todos los demás. Con tales anteceden-

tes ya se deja conocer muy bien cuales deberán de ser los resultados de unas operaciones que se verifican bajo tan desfavorables auspicios, y qué interés puede haber en los facultativos y ayuntamientos de los pueblos para aprontar su contingente, constándoles como por una dolorosa experiencia les consta, que sus esfuerzos han de ser inútiles, y que siquiera sean los mas laudables y desinteresados, han de ser apreciados de muy distinta manera por los que la suerte ó la casualidad ha colocado en posición mas ventajosa, y en la que por lo mismo, su dictamen ha de ser el decisivo. Ni se comprende, verdaderamente, cómo hay quien se someta a las consecuencias de este fallo, mayormente cuando recae sobre hechos que han sido sellados con el sentimiento de la conviccion mas arraigada y con el producto de las intenciones mas rectas y menos dudosas.

Otra de las disposiciones de dicho reglamento mas repugnantes y de mas trascendencia es la que dá el derecho de reclamar a todos los mozos sorteados contra la exclusion de los que a juicio de los ayuntamientos tiene exencion legitima. Es bien seguro que no se ha meditado lo bastante sobre las consecuencias de dicha disposicion, porque si así se hubiera hecho, es mas que probable que no figurase en el espresado reglamento, ó de figurar en él, habria sido con algunas excepciones. Efectivamente: las mas de las veces el derecho que ella concede se ejerce en fraude de la misma ley; él es causa de muchas exacciones injustas, y por él mas de una vez sin ninguna razon, se ponen en duda la legalidad de los acuerdos de los ayuntamientos, porque aprovechándose algunos mozos de la facultad que la misma les otorga, se presentan a reclamar a varios de los que han sido escudados para entrar despues en composicion con ellos y sacarles la cantidad en que convengan por levantarles la reclamacion. Sucede otras veces, que los mozos que reclaman se convienen de antemano con los reclamados para entrar despues en composicion con ellos, dejando burlados a estos, que confiaban en la que habia sido ya hecha. Y como este derecho de reclamar lo tienen los mozos desde que principian los juicios de exenciones hasta que los quintos marchan a la capital, hay un agiotage en todo este transcurso de tiempo de lo mas escandaloso é inhumano que puede darse, sin que a las autoridades les sea fácil evitarlo porque el vicio está en la misma ley. Es tanta la utilidad que algunos re-

portan de esta negociacion, que se- gún he oido decir, no ha faltado quien por su medio saque lo suficiente para librar su suerte de soldado. Este, como se ve, es un mal que debe remediarse a todo trance, y a mi parecer se conseguiria con que esta clase de juicios se terminaran donde principiaron. Si no hay medio de dotar a todos los pueblos de elementos para ello, celebrense solo en las cabezas de partido, y si aun no fuese tampoco esto posible tengan lugar únicamente en las capitales de provincia, y evitese así a los ayuntamientos y a sus facultativos el sonrojo de verse desairados en sus resoluciones por los que sin los datos y antecedentes que ellos tienen, están mas espuestos al error. Tal vez se arguya por alguno que estos inconvenientes podrian evitarse en gran parte si los facultativos de los pueblos encargados de los reconocimientos fueran menos condescendientes con las exigencias de los mozos; pero si se atiende a lo que viene dicho, de que algunos de ellos han hecho de las reclamaciones un objeto de especulacion, y a que las mas de las veces son el efecto natural de un mal contenido despacho, no se estranará que sean tan frecuentes como suelen serlo, así como no podrá dudarse que si, desoidas en primera y segunda instancia, tuvieran la posibilidad de llevarlas a otra parte, acudirian con ellas hasta el tribunal de Poncio Pilatos, porque nada mas natural que el que procuran por cuantos medios les sugiera su imaginacion y las leyes les concedan el desprenderse del yugo que les imponen su nuevo destino.

Y ¿qué diremos de la disposicion contenida en el artículo 8.º del referido reglamento por la que se previene que los profesores encargados del reconocimiento facultativo de los mozos ante los ayuntamientos reconozcan únicamente a los que aleguen causa de inutilidad? Diremos que esta disposicion completa los defectos de la anterior, porque por ella tiene derecho de reclamar tanto el que esta útil como el que se halla convencido de su inutilidad, y ocultándola, puede reclamando entrar a la parte en el botín de los reclamados. Por ahorrar a los fondos municipales unas cuantas medias docenas de reales, se ha abierto una nueva puerta al fraude y hecho a los ayuntamientos y a sus facultativos el juguete de esta nueva clase de especuladores. Verdad es que, a reglamento seguido, se dice que se reconozcan a los que den motivo a sospechar que tratan de ocultar alguna enfermedad ó defecto; pero este caso jamás llega porque las corporaciones

municipales tratan tambien de economizar gastos, y si de otro modo procedieran, atraerian sobre si la rogeriza de sus administrados. El que esté inútil y por sus fines particulares no declare, puede estar seguro de que conservará el derecho que la ley le concede de reclamar a todo el que se le antoje, y que en su consecuencia se le tomará la filiacion como soldado ó suplente, según el número que alcance, mas que se presente con un ojo menos ó con una joroba mas grande que la de un dromedario, porque a los ayuntamientos lo que sobre todo les interesa es completar cuanto antes el cupo de mozos que se le ha repartido mas que se aburrirá todo el mundo y se gaste en viajes, socorros y demas adealas doble de lo que pueden costar los honorarios que sus facultativos devenguen por los reconocimientos. Ni paran en esto solo los daños y perjuicios que del abuso que se hace de este derecho se siguen, pues los reclamadores de oficio, sin consideracion a ninguna clase de personas y atentos solo a su negocio, hacen que vayan a la capital de provincia, para ser de nuevo reconocidos muchos achacosos, a quienes suele costar el pellejo esta bromita, porque sin recursos y con una existencia vacilante, se ven obligados a hacer un viaje de algunas horas, en un día determinado, que si bien pueden alguna vez anticipar, jamás pueden diferir, resultando de aquí el agravamiento de sus dolencias ó el término fatal de ellas, de que podrian evitarse algunos ejemplares; y como los que tal cosa hacen, son por lo general anos perdidos, no hay medio de reparar de modo alguno estos males y los autores de ellos se quedan riendo. No quiere decir esto que se pretenda que los mozos que hayan de ir a servir, sean tan perfectos y acabados como Adonis ó los Apolos de Belvedere, ni tan durps y fornidos como el gigante del Cáucaso, que hacia temblar a la tierra cuando retorcia sus miembros aherrajados por las cadenas; pero tampoco parece justo ni humanitario que el que tenga algun defecto físico ó enfermedad de las que inutilizan para el servicio, vaya a acabar sus dias en el ejército, víctima de la misma enfermedad que se le reconozca por el que tiene interés en que no aparezca.

Vea, pues, el gobierno de corregir todos estos males y algunos mas que seria prolijo enumerar, modificando para ello las disposiciones dichas y a fin de que a su noticia lleguen, sirvase Vd., señor Director, incluir en sus apreciables columnas periodísticas, este desaliado artículo de su afectísimo amigo y antiguo colaborador, J. S. M. B.

JOSE MARIA DE AGUAYO

(44)

ban es mi padre, respondió el joven. — Entonces, monseñor, salvo vuestro respeto, le estreché en mis brazos, y sin darle tiempo para mas esplicaciones, me lo llevé a mi habitación y le presenté a mi mujer y a mis hijas. — Pero ¿qué tienen que ver, hablador sempiterno y feroz, Gerónimo Gobain, la peonza y tu conversacion con ese joven, con el alfilerero que he hallado en el pollo? dijo Dubois. — Tened paciencia, monseñor, que ya estamos a mas de la mitad del camino. Cuando estuvo en casa, el joven acabó de esplicarse: ha seguido los estudios en el colegio de los Jesuitas de Soissons, porque su padre es rico y no ha omitido medio alguno para darle buena educacion: en una palabra, es un mozo cabal y de mérito. Además de las lenguas que se aprenden en los colegios, sabe el italiano, el español y el inglés, y en cuanto a cuentas y cálculos es un portentoso. — Toda tu charlatanería no conduce a nada, dijo el ministro inter-

(45)

rumpiéndole: ¿tratas de asesinar me de todos modos? Y el alfilerero... y este infernal alfilerero? — Ahora llegamos, respondió Bonvalot con una flemma que hubiera exasperado a una persona menos predisuesta a encolerizarse que Dubois. Os he dicho, monseñor, que Gerónimo (el joven tiene el mismo nombre de pila que su padre, lo que es muy natural) es muy diestro en esto de cálculos, y si quereis convenceros de la verdad de lo que os digo, no teneis mas que abrir el alfilerero. — ¿Cómo es decir que este maldito estuche no contiene mas que... — Abrid el alfilerero, monseñor, repitió el cocinero. — Luego has sido tú?... — Abrid el alfilerero. — Aceptad, monseñor, dijo Chirac, al deseo del buen Bonvalot, que no tiene la mas mínima apariencia de envenenador; abrid el alfilerero. — El cardenal lo abrió, sacó un papelito arrollado con finura y atado con

(48)

— Venier, dijo el cardenal volviéndose hacia su secretario, ¿creéis que sea posible colocar inmediatamente a ese joven entre mis subsecretarios? — Monseñor, respondió Venier, hay una plaza vacante que ha dejado el que acaba de desertar con armas y bagajes a Inglaterra, es decir, con los secretos de Estado que va a tener la desvergüenza de vender a nuestros amigos los ingleses. Si Bonvalot no se ha engañado acerca de las cualidades del sujeto, que propone, vuestra eminencia hará una adquisicion muy útil al Estado. — Bonvalot, dijo el cardenal, despues de haber reflexionado algunos instantes, le he creído culpable de una accion criminal, y debo darle una satisfaccion. Regalo a tu hija Juanita un dote de dos mil escudos. — ¡Ah! monseñor, monseñor! — Y nombro a Gerónimo Gobain, tu futuro yerno, subsecretario con cien luises anuales de sueldo. — ¡Ah! monseñor, me colmais de

(41)

denal con los ojos encendidos de cólera. — Por que culpable casualidad se halla este alfilerero en el pollo que has tenido la audacia de servirme. — Juanita. — Deja a un lado a las tunas de tus hijas, y responde ad rem, monstruo! esclamo Dubois. — Al oír esto, epíteto que fue mas energético del que estampamos aquí, el cocinero irguió su cabeza, y su orgullo paternal se indignó y le hizo arrojarse por un instante las cadenas de la servidumbre. — Tunas, monseñor! dijo interrumpiéndole vivamente, no lo han sido de nadie, y menos aun de vuestra eminencia. — Esta audaz respuesta calmo algun tanto al irascible Dubois. — Habla por fin sin ambages ni retenciones, dijo el ministro. — Voy a decirlo todo, monseñor, respondió el cocinero, pero es una larga historia, es preciso que vuestra eminencia me prometa escucharla hasta el fin.



CORTES.

SESION DEL 10. Congreso.

El señor Lafuente ocupa la presidencia a las dos, y no habiendo ningun señor secretario, ocupan los asientos de estos, por indicacion del señor presidente, los señores Gonzalez de la Vega y Lasala.

Se lee el articulo del reglamento que previene ha de haber 70 diputados para abrirse la sesion.

El señor Presidente encarga a los señores Rascon y Sagasta para que cuenten el número de diputados, y resultando no estar en el salon mas que 45, declara que no puede haber sesion, quedando para discutir en la de mañana los asuntos señalados para la del 10.

SESION DEL 11. Congreso.

A las dos abre la sesion el señor Lafuente, y es aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente en un corto y reposado discurso justifica la razon que le movió en el día anterior a abrir la sesion a la hora que el Congreso acordó para ello, así como a suspenderla por no haber número suficiente de diputados para deliberar, y termina escitando a los diputados para que en lo sucesivo no se repitan casos semejantes, puesto que en ellos está evitables.

El señor Goicoerrotea (don Roman), manifiesta que no le satisface lo dicho por el señor presidente, porque ello no es bastante a borrar la censura amarga que ayer echó sobre los secretarios, censura que califica de ineptitud.

El señor Presidente declara que si en la sesion anterior hizo que dos señores diputados ocupasen los asientos de los señores secretarios fué porque estos no estaban en el salon al empezar la sesion.

El señor Goicoerrotea pide que para continuar la discusion ocupe la presidencia otro señor vicepresidente, como ya lo habia indicado el señor Lafuente, y la ocupa el señor Monares.

El señor Goicoerrotea lamenta que ayer se abriese la sesion sin ningun secretario, cosa inusitada, y da esplicaciones para justificar su conducta y la de los señores secretarios, de una falta que pretende no lo fué, desde el momento en que a las dos y algunos minutos se hallaban a las puertas del salon sin poder entrar por haberse mandado cerrar de orden del señor presidente para contar los diputados que habia en sus puestos.

El señor Lafuente pide que se lean las sesiones del 10 de Enero del año último y el principio de la del 11.

Un señor secretario lee.

El señor Escario dice que no va a declarar el por qué no vino ó vino minutos antes ó despues de abrirse la sesion al Congreso, porque esto seria rebajar su dignidad de diputado, sino a declarar que el señor vice-presidente obró ayer fuera del reglamento; y lee varios articulos de él para apoyar su declaracion.

El señor Lafuente cree que es bastante a justificar su conducta de ayer la lectura dada por un señor secretario de las sesiones del año último, en la primera de las cuales ocurrió un hecho parecido; pero si tal recuerdo no bastase, añade que las escitaciones que continuamente se le hacian por muchos señores diputados para que las sesiones se abriesen a la hora acordada, forman otra circunstancia que dá fuerza a su conducta.

El orador acaba diciendo, que el acta de ayer, en último resultado, fué de ejemplo para los señores diputados, y que mientras tenga la honra de poder sentarse en la presidencia, lo hará cuantas veces sea necesario, porque así cumplirá y hará cumplir los acuerdos de la Cámara.

Rectifican los señores Goicoerrotea y Escario, y queda terminado este incidente. El señor presidente anuncia que se entra en la orden del día con la proposicion de ley del señor Sagasta, y antes de que el señor secretario dé lectura a ella.

Seccion oficial.

—La GACETA del 10 no contiene disposicion alguna de interés general.

Por reales decretos que inserta la GACETA del 11 se ha accedido a la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado don Juan Francisco Bustamante, oficial de secretaria en el ministerio de Gracia y Justicia, y don Joaquin Fernandez San Miguel, presidente de sala electo de la audiencia de Zaragoza; se ha promovido a la presidencia de sala de la audiencia de Canarias por fallecimiento del electo don Miguel Joyen de Salas, a don Ramon Villapol, magistrado de la de Pamplona; a don Manuel Gregorio Jimenez, juez de primera instancia de Segovia, a la plaza de magistrado que en la audiencia de Pamplona resulta vacante; a la plaza tambien vacante de abogado fiscal primero del tribunal supremo de Justicia, a don José Maria Gorostidi que lo es segundo; se nombra para las de segundo y tercero a don Vicente Garcia Arias, y don Francisco de Paula Armengol, y promoviendo a la de cuarto a don José Rodriguez Calero, teniente Fiscal de la Audiencia de Madrid.

Mandando proceder, por muerte de D. José Abicia, a segundas elecciones para diputados a Cortes en el distrito de Salamanca.

La misma inserta una real orden concediendo los ascensos de escala a los oficiales aspirantes del Consejo de Estado por fallecimiento del oficial primero D. Andrés Perez del Pulgar; nombrando en su consecuencia oficial de la clase de primeros de dicho cuerpo a D. Antonio Bejarano; de la de segundos a D. Antonio Menendez Valdés; y de la de terceros a D. Segundo Cascales, que eran primeros respectivamente de las clases de segundos, terceros y aspirantes.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Probablemente no se planteará la ley sobre hipotecas hasta el mes de abril. Para esto se dice que el gobierno pedirá la aquiescencia a las Cortes por medio de un proyecto de ley.

Ya deben hallarse en la Habana seis cañones rayados de ochocientos milímetros, 6,000 granadas, igual número de espoletas y 2,000,000 de cápsulas que se han remitido desde Cádiz; igualmente que 800,000 cápsulas enviadas a Puerto-Rico y Filipinas.

Las noticias de Tetuan llegan al día de ayer. En esta plaza, y en la de Ceuta, y en sus alrededores, reinaba completa tranquilidad.

El 10 ha habido Consejo de ministros

de las doce a las dos de la tarde. Hemos oido decir que en él se ha tratado de la provision de los destinos vacantes en la diplomacia y administracion, pero que no se ha tomado resolucion alguna definitiva.

Acaba de fallecer en Salamanca el ex-consejero de Estado y senador del reino don Cayetano de Zúñiga y Linares.

Leemos en La Correspondencia:

«En los pasillos del Congreso se ha hablado el 9 en la tarde de una vasta combinacion diplomática y la administrativa que dicen trae entre manos el gobierno para proveer a un tiempo todos los grandes destinos vacantes en hombres de distintas opiniones, pero amantes todos de la libertad, de la Reina y del orden; pero aunque creemos que este sea el pensamiento del gobierno, nos abstenemos hoy de citar nombres propios porque sabemos de un modo positivo que aun el Consejo de ministros no ha hecho eleccion alguna de las muchas que se tienen por imaginadas.»

El señor Madoz sostiene que la cantidad de 500,000 rs. que se pide para el fomento de la Agricultura es sumamente exigua y segun parece, el nuevo ministro de Fomento, se halla dispuesto a sostener que se conceda mayor cantidad, secundando los deseos del diputado progresista.

El ministro de la Gobernacion ha tenido el 10 en la tarde la cuarta conferencia con la comision del Senado encargada de informar sobre el proyecto de ley de gobiernos de provincia, diputaciones y consejos provinciales. Siguiendo el Sr. Posada Herrera en su propósito de aceptar todas las enmiendas que puedan liberalizar la ley sin perjudicar la accion ejecutiva del gobierno y de sus delegados, no ha tenido inconveniente en acceder a lo indicado por los senadores de la comision para que se dé mayor ensanche a la accion deliberativa y a la iniciativa de las diputaciones provinciales. Debe esperarse, pues, que estas puedan iniciar todos los asuntos de interés provincial, que ejerzan vigilancia sobre todas las obras de un interés especial para las provincias; que examinen las actas de sus miembros y propongan al gobernador su aprobacion; que una misma persona sea secretario de los consejos y de las diputaciones provinciales, y que esta persona sea elegida por el gobierno a propuesta de la misma corporacion. Tambien esperan los senadores informantes que el gobierno renuncie al derecho que le dá el proyecto aprobado por el Congreso de nombrar diputados provinciales de real orden, cuando no concurren a su eleccion cierto número de electores. El señor ministro de la Gobernacion ha querido siempre que las diputaciones provinciales como corporaciones de origen popular, sean elegidas por el pueblo y no por el gobierno; y si no lo ha establecido desde luego y si no lo acepta ahora, será por el temor de que la desidia de los electores pueda impedir un día la constitucion de las mismas diputaciones.

El respetable presidente de la Cámara de diputados, señor D. Francisco Martinez de la Rosa, se halla enfermo; el 10 habia experimentado algun alivio.

La comision del Congreso nombrada para informar sobre el proyecto del señor

Calvo Asensio que propone la computacion de los recargos provinciales y municipales para la cuota electoral, ha convenido ya el dictamen que debe someter a la Cámara. Se establece que por ahora se esté a lo espresamente prevenido en el art. 14 de la ley electoral, aplazando toda resolucion para la nueva ley electoral. Habrá voto particular del señor Calvo Asensio.

El tratado, ya firmado, entre Francia y España sobre arreglo de derechos civiles y atribuciones consulares es de la mayor importancia, porque resuelve una multitud de cuestiones que han sido hasta ahora objeto de constantes controversias. Tanto el ministerio de Estado como la embajada francesa ha consagrado a este asunto el estudio mas escrupuloso y detenido.

La Epoca confirmando lo que hemos dicho, manifiesta que nada se ha resuelto todavia sobre la dimision del general Serrano; y añade que es natural que en estos momentos en que se ventila a larguísima distancia una cuestion de honra nacional, y hallándose el gobierno completamente satisfecho de los servicios prestados por el digno general Serrano, aplaque su resolucion.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Turin 8.—Se desmienten los rumores de una proposicion hecha en Consejo de ministros para disolver el Parlamento.

Los diputados han terminado la discusion de las leyes de empadronamientos.

El baron Ricasoli ha pedido un crédito de dos millones para adquirir armas destinadas a la guardia nacional.

Roma 8.—Se asegura que Thouvenel ha dirigido una nueva Nota al cardenal Antonelli, reiterando al gobierno pontificio que debe invitarse al rey de Nápoles a que se aleje de Roma, no debiendo caer de otro asilo sea en Francia ó en otra nacion.

Pesth 8.—A consecuencia de la reaccion y de los asesinatos se ha proclamado la ley marcial en el comitado de Pesth.

El burgomaestre de Myskolet ha comparecido ante un consejo de guerra por haberse negado a entregar los archivos a las autoridades.

Londres 9.—El Morning-Post, despues de haber anunciado que el gobierno federal ha declarado a lord Lyons, que devolveria a los comisarios presos, añade: «Suponemos que esa reparacion tardia ha sido acompañada de las excusas exigidas. El gabinete de Washington ha entregado una larga Memoria a lord Lyons. Esperamos que las esplicaciones dadas por el gobierno federal no contendrán nada de ofensivo a Inglaterra, y esperamos igualmente que los dos pasajeros arrestados a bordo del Eugenia Smith, serán tambien devueltos y con menos humillacion para los anglo-americanos.»

El Times, al espresar su satisfaccion por el éxito de este asunto, dice que si el mismo insulto hubiera sido hecho a Francia, tal vez esta no hubiera mostrado la misma consideracion.

Masson y Shidell con sus agregados, acudirán a Inglaterra la semana próxima a bordo de un vapor americano.

Todos los periódicos manifiestan la ma-

yor satisfaccion por el resultado del asunto del Trent.

Turin 9.—Esciben de Roma que el ministro de Portugal se ha retirado a consecuencia del ofensivo silencio guardado por la corte pontificia con ocasion de la muerte de don Pedro V.

Se ha decidido que la mayoria en la Cámara continuaria apoyando al ministerio.

Paris 11.—Los periódicos publican la correspondencia diplomática sobre el negocio de los comisarios del Sur.

El ministro de Relaciones exteriores de los Estados-Unidos, en una carta dirigida al representante anglo-americano en Londres, para que este diese comunicacion de ella al gobierno inglés, dice: que el capitan Wilkes ha obrado sin instrucciones, y que espera que Inglaterra considerará este negocio con un espíritu amistoso, puesto que los mismos sentimientos animan al gobierno de los Estados-Unidos.

La comunicacion de lord Russell manifiesta el ultraje hecho al pabellon inglés, y manifiesta la esperanza de que aquel acto no hubiese sido autorizado por el gobierno federal, que debe saber que Inglaterra no podia sufrir tal afrenta sin sufrir una reparacion. Lord Russell espera, pues, que el gobierno federal ofrecerá una reparacion conveniente, restituyendo los cuatro prisioneros a lord Lyons.

M. Seward, que ha recibido copia de este despacho, ha contestado que el gobierno inglés, que no se habia equivocado al suponer que la conducta del capitan Wilkes no habia sido autorizada por el gobierno federal, veria que el gabinete de Washington no aprueba tampoco aquella conducta, que considera ilegal, puesto que no ha vacilado en reconocer que Inglaterra tiene derecho a exigir la misma reparacion que el mismo esperaria de una nacion amiga en caso semejante.

Mister Seward añade que al proceder el gobierno federal no hace mas que conformarse con los precedentes históricos, y cita con este motivo las instrucciones que mister Madison, secretario de Estado, dirigió en 1804 a mister Monroe, ministro de los Estados-Unidos en Inglaterra, instrucciones en las cuales mister Madison, se espresaba así: «Si yo decidiese este asunto a favor de mi gobierno, faltaria a sus mas firmes principios y renunciaria a ellos para siempre.»

Mister Seward dice, terminando su comunicacion: «El gobierno federal, que no puede negar la justicia de las reclamaciones de Inglaterra, pone, pues, en conocimiento de lord Lyons que están a su disposición los prisioneros, y le pide tenga a bien indicar el día y sitio en que podria recibirlos.»

Lord Lyons contestó que trasmittiría la comunicacion del gobierno federal al gobierno inglés, y que tendria una conferencia personal con M. Seward, para entenderse con él respecto a la recepcion de los cuatro prisioneros.

Parece que han llegado noticias telegráficas de que los turcos han cometido violencias en Tripoli y Siria contra algunas personas que estaban bajo la proteccion de Francia, y que el consul de esta nacion ha pedido que sean indemnizadas.

Las noticias de Varsovia están muy lejos de ser tranquilizadoras, pues todos

(42)

—Me impones condiciones, verdugo! Vamos espícate y acaba pronto; porque tengo apetito y me haces padecer el tormento de Tántalo.

—Lo contaré en dos palabras, monseñor. Habéis de saber que esta mañana vi pasar por el patio desde la cocina un gallardo jóven que parecia estar muy triste y abatido, y me dió compasion; porque sus facciones me recordaban la cara de un amigo que tengo en Soissons, mi ciudad natal...

—Al grano, al grano! exclamó Dubois. —Si, monseñor. Salí de la cocina, me acerqué al jóven y empecé a hacerle preguntas sobre preguntas. Dijome que salia de vuestra audiencia, que indudablemente vuestra eminencia le habia tomado por otro, que le habia maltratado de palabra y finalmente despedido sin compasion. ¡Bah! le dije, no tomeis las cosas tan a pecho; porque no es tan fiero el leon como le pintan, y aunque monseñor tiene mal genio, pasado el primer rapto de cóle-

(47)

—Monseñor, dijo entonces el cocinero, Gerónimo es inocente; la estratagemas es únicamente obra de mi hija Juanita.

—Pues me gusta la idea! exclamó el ministro; la niña me ha causado tanta indignacion como temor.

—Aun no he acabado mi historia, monseñor, dijo Bonvalot.

—Pues qué falta? preguntó el cardenal, que habia recobrado la calma.

—Que no sé, monseñor, lo que ha sucedido; pero que Juanita ama a Gerónimo y él ama a mi hija, que sus dos corazones se han prendido en el fuego del amor como la estopa, y en una palabra, que estamos tratando ya de casarlos. Las hijas, monseñor, son guisos de difícil elaboracion, y las salsas, quiero decir, los dotes que les dan sabor, se componen de especias muy costosas para un pobre cocinero como yo... Si vuestra eminencia se dignara conceder, en pago de la suma, un empleo en sus oficinas a mi futuro yerno Gerónimo Gobain...

(46)

una cintita de color de rosa, y levó la siguiente

—Suma!

—El Hospital.

—El cardenal de Richelieu.

—El cardenal Mazarino.

—Colbert.

—Total, El cardenal Dubois.

Las lisonjas son como las balas de cañon: cuanto mas lejos se quiere que vayan los proyectiles, tanto mas se aumenta la carga de pólvora; cuanto mas eficacia se quiere dar a las adulaciones, tanto mayor debe ser su exageracion. Y lo mas notable es, que los hombres poderosos y menos dignos de ser ensalzados, son los que se muestran mas sensibles a esas apoteosis de estilo que los trasforman en héroes ó semidiosos.

El cardenal quedó asombrado con el extraño medio empleado por el pretendiente para lograr su intento.

(43)

es manso como un cordero y lleno de bondad, generoso, compasivo...

—Es cierto, es cierto... pero déjate de circunloquios y rodeos!

—Poco a poco se anda mucho, monseñor; ya continué. Entonces pregunté al pobre jóven lo que deseaba obtener de vuestra eminencia. —¡Ah! me respondió suspirando, una plaza cualquiera en sus oficinas; traigo para monseñor cartas de recomendacion del obispo de Soissons, y del señor intendente de la provincia; pero el señor cardenal no ha querido escucharme.

—Con que sois de Soissons! le dije; pues, sabed que estais hablando con un paisano vuestro. —En ese caso, me preguntó el jóven, conocereis a Gerónimo Borain el pastelerero. —No he de conocerle, si es mi mejor amigo, mi compañero de infancia? le respondí; hace cuarenta años que nos conocemos, y hemos jugado juntos a la peonza en la plaza del convento de Mínimos cuando no éramos mas que marmifonos del obispo. —Pues bien, ese Gerónimo Go-



conviene en que la situación del reino de Polonia es transitoria. Hablábale de una amnistía y se decía que el grave asunto de la clausura de las iglesias continuaba en el mismo estado, pues el clero como era natural, exigía garantías de que no volverían a ser profanadas, antes de disponer su apertura. Sabíase que el príncipe Witold Czartoryski, hijo mayor del difunto príncipe Adam, había tenido el 15 de diciembre una larga audiencia en el Vaticano, y se afirmaba además que S. S. había aprobado formalmente la conducta del administrador de la Diócesis el prelado Bialobrzeski.

Una carta de Lisboa dirigida al *Jornal do Porto*, dice que es público y notorio en aquella ciudad, que de Oporto se enviaron dos millones de contos para repartirlos entre la pillería de Lisboa que tomó parte en el motín del 25; que se esperaba a una notabilidad para dirigir la revolución; que antes de los desórdenes ya estaba confeccionada la candidatura del ministerio que con arreglo a las ideas de los revoltosos había de dirigir los negocios del país, y que un espléndido capitalista abrió su bolsillo a la pillería lisboñense.

El príncipe de Scilla y el conde de Saint-Priest han pedido al general Lamarmora que lesentregue el cadáver del general Borges, y esta petición ha sido contestada afirmativamente. En su consecuencia, se hará la exhumación en Tagliacozzo trasladándose el cadáver a Roma. Además en París se está haciendo una suscripción para elevar un monumento a nuestro compatriota, y parece que otro se levantará en Roma.

Se desmiente en Viena, cada vez que sale a luz, la noticia de una reducción en el ejército austriaco. Los hombres más importantes, al decir de una correspondencia reciente, consideran casi imposible una disminución del efectivo en el momento en que pueden surgir acontecimientos del carácter más grave en Italia, en Hungría, en Bohemia y en Galitzia.

El día 6 se ha acordado definitivamente en Osborne, en consejo secreto: la apertura del Parlamento inglés para el

6 de febrero próximo, y los ministros han ocupado lo menos posible la atención de la Reina con los negocios públicos, que por otra parte nada urgente ó importante han ofrecido durante el retiro de S. M., que ocupada en los cuidados domésticos, ha recobrado la calma de espíritu que había alterado tan hondamente su reciente pérdida, y que ha soportado con la dignidad y resolución, propias de un elevado carácter.

Gacetilla.

**Prórroga.** El correo de ayer nos trae noticias acerca de la prórroga que nos anunció el telégrafo respecto al viaje de S. M. a Andalucía.

**Percance.** Anteanoche al final de la función fué acometida en la escena una de las coristas de un accidente que la hizo caer sobre una de sus compañeras. Fué en el acto auxiliada y conducida a adentro sin que se interrumpiera la representación.

**Que dé resultados.** La Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia ha dirigido una escitación por medio del *Boletín oficial*, en la que se encarece la incuestionable importancia de la próxima exposición de Londres y se patentiza la necesidad de que los cultivadores cordobeses no se muestren indiferentes en esta honrosa lucha y se esfuercen por dejar bien sentado el buen nombre de la producción agrícola de esta provincia ante el gran concurso industrial del mundo civilizado.

**Beneficio.** Esta noche, como en su lugar se anuncia, se ejecutará en el Teatro la zarzuela titulada *La Cisterna encantada*, a beneficio de la primera tiple Sra. Villó. La Srita. Hernandez cantará las *Ventas de Cárdenas*.

**Más vale así.** El domingo vimos que se está procediendo a la reposición de las tablas que faltaban en la cerca de la estación del ferro-carril, y las que por su mal estado reclamaban sustitución.

**Correo.** Desde el día 10 ha dado principio la conducción de la correspondencia pública entre Málaga y Bailén por medio de sillan-correos de dos asientos.

**Recepción.** El sábado por la noche salió de esta capital la comisión del Ayuntamiento para felicitar al señor marqués de la Vega de Armijo. Consta de los señores D. Carlos Ramirez de Arellano, alcalde, D. Juan José Barrios, teniente de Alcalde y D. Juan Rodríguez Sanchez y D. Fernando Heller, regidores.

**Quién se embarca?** En el número 3 del periódico oficial de esta provincia se publican las condiciones de ejecución del Real decreto que autoriza al Ayuntamiento de Madrid a levantar un empréstito de 80.000.000 de reales.

**Artista.** Ha llegado ha e pocos días a Córdoba el célebre violinista señor Bartoloni de quien hemos leído grandes elogios en los periódicos de Granada. Tal vez dará algunos conciertos en esta capital.

**Instrucción pública.** Sebiendo renovarse por mitad las Juntas de instrucción primaria de todos los pueblos de esta provincia, se ha determinado por el señor Gobernador que reunidas cada una de aquellas procedan al sorteo de los individuos que han de cesar, y que los Alcaldes como presidentes de las mismas remitan a este Gobierno las ternas correspondientes con expresión de los conceptos en que se propone la sustitución y una nota por separado de los demás vocales que han de continuar ejerciendo sus cargos.

**Borjas.** Los señores don Manuel y don Antonio Fernandez de Canele, licenciados, el primero en la facultad de Medicina y el segundo en la de Derecho, recibieron el día 12 del corriente mes en el Paraninfo de la Universidad central las borlas de doctores en sus respectivas facultades. Fueron presentados para la investidura ante el claustro universitario por nuestro apreciable amigo el señor doctor don Antonio Losada Fernandez de Liencres.

**Ferro-carril de Málaga.** Por acuerdo del Consejo de administración se avisa a los señores accionistas para que el 15 del actual hagan efectivo el segundo dividendo pasivo de 20 por 100 sobre el importe total de sus respectivas acciones.

**Defunción.** Una avanzada edad ha fallecido en Sevilla el señor D.

José Gámez, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral. La provisión de esta vacante corresponde al Gobierno de S. M.

**Sobrevivencia.** Que ayer se pelearon dos hombres junto a la puerta de Gallegos. Uno de ellos resultó herido de una pedrada.

**Autorización.** Masido concejala a D. Eugenio García-Gutiérrez para que pueda practicar en el término de un año los estudios de un canal de riego que alimentado con las aguas del río Guadalquivir, en las inmediaciones de esta capital, fertilice su vega derecha hasta el término de Almodovar.

**Arriba.** Parece que hasta el precio de las licencias de escopetas ha dado este año su estiracón poniéndose en 28 rs. Este afán de subir nos va a hacer que creamos baja pronto la torre de la Catedral. Hay con este motivo quien trata de huir a los cerros aunque tenga que salir por los de Ubeda.

**Subasta.** El 25 del corriente tendrá lugar la subasta de la conducción diaria del correo de Lucena a Málaga. El tipo anual es de 54.000 rs.

**A ellas.** La moda ofrece variados caprichos en el guarnecido de los vestidos de sotana, de talle redondo y de punta, que son los tres géneros de corte más admitidos. Citaremos entre otros un vestido de grós de Argel, color violeta, con encaje alto, cinturón y mangas de codo lisas. Su adorno se compone de tres rizaditos encañonados, que se estien por todas las costuras hasta la mitad de la falda: el otro de cinta de color, de grós, y los otros dos de blonda negra. El guarnecido de cuerpo y mangas era del mismo estilo.

Otro vestido de poplin gris, claro de cuerpo alto en los hombros y espalda y abierto por delante hasta la cintura: el escote va adornado de encajes que alescansen en la camiseta de tul blanco. El guarnecido se compone de dos tiras anchas de terciopelo azul, entre dos encañonados de gros de color del poplin, cuyo centro ocupa una carrera de botones por lo largo de la falda; las mangas y el cuerpo tienen adornos correspondientes. Para convites y soires intimas se llevan vestidos de moaré, graciosamente guarnecidos de encañonados de la mis-

ma tela. Alguno se guarnece de un gran volante adornado de volantitos pequeños del mismo género. También es muy elegante un vestido de gasé liso, bordado de trenzillas blancas, estrechitas, formando delantal, hombrera y vuelta de manga. Estos vestidos llevan una adeltita llamada «Postillon» muy graciosa, y que es una prolongación de la espalda. Los abrigos se llevan muy largos y algunos con ricos adornos de pasamanería. Las salidas de baile son por lo general, blancas y muchas bordadas de trenzillas de color; van forradas de raso blanco ó del color de la trenzilla.

El secretario de la redacción, ISIDORO BADA.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Hilario, obispo y confesor. —JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de Capuchinos. —Manana primer día del quinario que la ilustre cofradía de Jesus Nazareno consagra al Dulce Nombre de Jesus en la iglesia hospital de dicho nombre a las 4 de la tarde; predicará el Dr. D. José Benitez y Madrid. —Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Salud, en su iglesia.

Teatro.

FUNCION PARA HOY.

A beneficio de la señorita doña Matilde Villó, primera tiple de la compañía de zarzuela. La zarzuela en 3 actos, nueva en este teatro, titulada *La cisterna encantada*. En el tercer acto se suprime un dueto insignificante, y en su lugar se cantará por la Srita. Villó, un aria de las más escogidas. En obsequio a la beneficiada la Srita. Hernandez, cantará *Las ventas de Cárdenas*. A las 7 1/2. EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez. CÓRDOBA.—1862. Imprenta y Litografía de D. Faustino García Tena, calle de S. Fernando núm. 54.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotización oficial del 11.  
Consolidado 48-45 c.  
Diferido 42-25.  
Deuda amortizable de primera clase 34-80.  
Id. de segunda 14-25.  
Id. del personal 20-75.  
Acciones del Banco de España 215.  
**CAMBIOS ESTRANEROS.**  
Londres, a 90 días fecha, 49-60 p.  
Paris, a 8 días vista 5-20.  
**CÓRDOBA.**  
Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 10 de Enero a igual hora del 11.  
Trigo fanegas 368 desde 47 a 50.  
Cebada 60 fanegas a 00 rs.  
Aceite en los molinos a 13.  
Id. en la ciudad a 55.  
Japón blanco a 16 cuartos libra.  
Carne de vaca a 38 cuartos libra.  
**SEVILLA.**  
En la Alhondiga, Trigo de 49 a 61. Cebada de 29 a 34. Fuera de la Alhondiga, Trigo de 49 a 55. Cebada de 27 a 32. Habas a 40. Aceite a depósito a 47 3/4. Id. para el consumo a 48.  
**GRANADA.**  
Trigo de 40 a 58. Cebada de 27 a 30. Habas de 40 a 42. Aceite de 62 a 63.  
**MÁLAGA.**  
Trigo de 41 a 46. Cebada de 27 a 28. Habas de 30 a 31. Aceite de 48 a 50.  
**JAEÉN.**  
Trigo de 35 a 60. Cebada de 14 a 33. Habas de 43 a 45. Aceite de 49 a 50.  
**Ferro-carril.**  
Sale el primer tren a las cinco y treinta minutos de la mañana y llega a Sevilla a las nueve y veinte minutos. En este tren se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las ocho y treinta minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las doce.  
El segundo tren sale a las cuatro de la tarde y llega a Sevilla a las nueve de la noche. De Sevilla sale a las cinco y treinta minutos de la tarde y llega a Córdoba a las nueve y treinta minutos de la noche. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

Otros carruages.

**Carruages acelerados del Norte y Mediodía.**  
Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital a Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos a los mismos precios que tienen establecidos las demás empresas, que corren más pausado estos trayectos; a más recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y de extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferro-carriles y vapores.  
Su único despacho administración de diligencias del Norte y Mediodía, calle Ambrasio de Morales, frente de la fonda de Rizza.  
**Impresión de trasportes.**  
En combinación con el ferro-carril de Sevilla a Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benalmá, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto, salen de Sevilla los lunes, miércoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.  
Se despañan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis.  
En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucena núm. 18, antes del Potro.  
**Mensajerías aceleradas de D. Benito Ferrer.**  
Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conduzcan en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando núm. 36 y está a cargo de D. Manuel María Reyes, en la cual se admiten arrobás y pasajeros a precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galerías, y tan apropiado por la proximidad a la estación del ferro-carril. La salida de las galerías es a las 5 de la mañana un día sí y otro no, invirtiendo solo cuatro hasta Manzanares.  
**Galerías.**  
En el parador del Puente se despañan por D. Policarpo Vergara las galerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera.  
En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, a precios convencionales.  
**La Malagueña.**  
Salen para Málaga los lunes y los jueves a las dos y media de la tarde.  
Entran de Málaga los martes y los viernes a las seis de la mañana.  
Sus precios son los siguientes.—Para Lucena, Berlina 52 rs. Interior 39.—Para Cádiz, Berlina 57. Interior 43.  
Se despañan en la calle de Lucena, antes del Potro, núm. 44 por D. Alfonso Maroto.  
**La Malagueña.**  
Salen para Málaga los lunes y los jueves a las dos y media de la tarde.  
Entran de Málaga los martes y los viernes a las seis de la mañana.  
Sus precios son los siguientes.—Berlina 200 rs. Interior 160.  
Se despañan en la calle de S. Fernando núm. 36.

**Posada de los tres de la tarde.**  
De los pueblos de la sierra, a las siete de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.  
De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a las diez y diez minutos de la noche.  
**SAÍDAS.**  
Para Madrid y su carrera a las once de la noche; para Sevilla por el ferro-carril a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.  
Para Málaga y su carrera a la una y diez minutos de la madrugada.  
Para los pueblos de la sierra a las tres de la madrugada.  
Para Cádiz y su carrera a Sevilla y la suya por el ferro-carril a las cinco de la mañana.  
Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a la una y quince minutos de la madrugada.  
**Corres de 12 mérics.**  
Las salidas de los buques conductores de la correspondencia entre la Península y las Islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba tendrán lugar el corriente año en los días siguientes:  
De Cádiz el 10 y 25 de cada mes.  
De la Habana el 15 y 30 id.  
Escepto el mes de Febrero en que se harán a la mar desde el último puerto el 15 y 28.  
**Cosarios.**  
Nota de las posadas en que pararán los cosarios de los pueblos que se espresan:  
Posada del Puerto de S. Pablo.  
BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa.  
AGUILAR. Manuel Ramirez.  
Posada de S. Antonio.  
FERNANDEZ. Rafael Ferrero, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Ferrero, Juan Ortega, y José Rodríguez.  
CANETE. Manuel Gutiérrez.  
SANTA ELLA. Juan Castellano.  
Posada del Torero.  
OBESO. Francisco Díaz y Andrés Rorez.  
Posada de la Pullastrilla.  
POZOBLANCO. Juan Colchero.  
PALMA. José y Juan Perez.  
MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero.  
Posada de la Madera.  
MOSTRONO. Francisco de Luque.  
ECHJA. Antonio Escalera.  
Posada de S. Rafael.  
CASTRO. Francisco Manuel Carpio.  
CASTRO. Juan Romero.  
ECMA. Salvador Dieguez.  
LA CAMPANA. Andrés Montero.  
AGUILAR. Francisco Perez.  
Posada del Potro.  
RAMBLA. Rafael Panadero.

**Posada de los tres de la tarde.**  
De los pueblos de la sierra, a las siete de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.  
De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a las diez y diez minutos de la noche.  
**SAÍDAS.**  
Para Madrid y su carrera a las once de la noche; para Sevilla por el ferro-carril a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.  
Para Málaga y su carrera a la una y diez minutos de la madrugada.  
Para los pueblos de la sierra a las tres de la madrugada.  
Para Cádiz y su carrera a Sevilla y la suya por el ferro-carril a las cinco de la mañana.  
Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a la una y quince minutos de la madrugada.  
**Corres de 12 mérics.**  
Las salidas de los buques conductores de la correspondencia entre la Península y las Islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba tendrán lugar el corriente año en los días siguientes:  
De Cádiz el 10 y 25 de cada mes.  
De la Habana el 15 y 30 id.  
Escepto el mes de Febrero en que se harán a la mar desde el último puerto el 15 y 28.  
**Buques.**  
Línea marítima y fluvial francesa entre San Nazario, Vigo, Lissbon, Cádiz, Gibraltar y Málaga.—Los hermosos vapores «Ville de Paris, Ville de Málaga, Ville de Libonne y Bretagne, saldrán de Cádiz para Gibraltar y Málaga los días 3, 13 y 28 de cada mes, y para Lisboa, Vigo y San Nazario, los días 10, 20 y 30 a las cuatro de la tarde. Además del pasaje admiten carga para los puntos siguientes: Gibraltar, Málaga, Lisboa, Vigo, Alençon, Angers, Anguleme, Balé (Suise), Barle Duc, Bayonne, Besançon, Blois, Bordeaux, Bourges, Brest, Caen, Chalons, Chartres, Chateauroux, Chênoburg, Clermont-ferrand, Colmar, Dax, Dieppe, Dijon, Evreux, Epornay, Havre, Laival, Lemans, Limoges, Lorient, Luneville, Dyon, Macon, Metz, Moulins, Malhouse, Nancy, Nîmes, Nevers, Orleans, Paris, Perigueux, Poitiers, Quimper, Reims, Roanne, Rouen, Rouherd, St. Etienne, St. Dizier, St. Nozair, Strasbourg, Thion, Tours, Vannes, Toulouse, Liverpool, (Inglaterra). Consiguientemente en Cádiz calle del Duque de Tetuan núm. 16, Reforillo hermanos.  
Vapores corsos de A. Lopez y compañía.—Servicio de invierno en combinación con el ferro-carril de Madrid, salían de Cádiz todos los sábados a las tres de la tarde. Para Málaga, Alicante, Barcelona y Marsella. Consiguientemente calle de Murguía núm. 33. Ahazruza hermanos.  
Para Puerto-Rico.—Se habilita para dar la vela de la mayor brevedad la fragata española «Paquete Eloisa» al mando de D. José Vicente Daliot. Admite carga y pasajeros. Se despacha en Cádiz plaza de San Agustín núm. 136.

Correos.

**ENTRADAS.**  
De Madrid y su carrera a las doce y diez minutos de la noche.  
De Sevilla por el ferro-carril a la una y quince minutos de la tarde.



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remate para el dia 11 de Febrero a las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

(Conclusion.)

Menor cuantia.

Fineas rústicas.

Núm. 1660 del inventario. Otro pedazo de terreno manchon, de la anterior procedencia, nombrado Umbria de los Robles, que radica en las Umbrias, término de indicada villa, y linda al N. viñas de Juan Peñas Lozano y otros, a L. camino de Puerto Cacho, al S. término comun de las Tres villas, y a P. collado del Calvo; bajo cuyos límites consta de 35 fanegas, equivalentes a 22 hectáreas, 54 áreas y 33 centiáreas con 29 alcornoques inferiores. Está sin arrendar; ha sido tasado en 700 rs. y capitalizado por los 34 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 697 rs. 50 céntimos, y siendo mayor la tasacion, se subasta por ella tipo para la subasta.

700

Núm. 1661 del inventario. Otro pedazo de terreno manchon nombrado la Cuarta de la loma Bollera, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa, y linda a N. camino del Roncadero, a L. regajo que baja a los barreros de los Tinajeros, a S. cordillera de Loma Bollera, y a P. tierras de D. Andrés Lopez; bajo cuyos límites consta de 24 fanegas, equivalentes a 21 hectáreas, 89 áreas y 95 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 800 rs. y capitalizado por los 36 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

810

Núm. 1662 del inventario. Otro pedazo de tierra manchon, de la anterior procedencia, nombrado puntal de la Sierra Bollera, que radica en la Sierra de dicho nombre, término de indicada villa, y linda a N. término de Belmez, a L. tierras de D. Andrés Lopez, y al S. P. descuajados de Antonio Garcia Alvarez y término de Belmez; bajo cuyos límites consta de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 64 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 120 rs. y capitalizado por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 112, 50 y siendo mayor la tasacion se subasta por ella.

120

Núm. 1664 del inventario. Otro pedazo de tierra manchon, de la procedencia anterior, nombrado umbria de la Hoya del Guijo, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa, y linda al N. término de Belmez, a L. dehesa del Concejo, al S. cordillera de la Solana de la Hoya del Fresno y a P. vereda por la Loma del Guijo; bajo cuyos límites consta de 50 fanegas, equivalentes a 32 hectáreas, 20 áreas y 54 centiáreas, conteniendo dos corrales de colmenas de Antonio Manso, rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasado en 1500 rs. y capitalizado por los 68 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1530

Núm. 1665 del inventario. Otro pedazo de terreno montuoso, de la procedencia anterior, nombrado umbrias de Gumiel, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa, y linda al N. viñas de D. Juan Felix Gil y otros vecinos de la misma, a L. quebra de la fuente de Pacheco, al S. término comun de las tres Villas y a P. camino del Odrero; bajo cuyos límites consta de 40 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas con 12 alcornoques inferiores. Está sin arrendar; ha sido tasado en 250 rs. y capitalizado por los 11 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 247,50 y siendo mayor la tasacion se subasta por ella.

250

Núm. 1666 del inventario. Otro pedazo de terreno montuoso, nombrado Solana del Roncadero, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa y linda a N. término de Belmez, a L. vereda que se dirige por la cordillera desde el Roncadero al monjon del collado del Guijo, a S. ángulo formado entre dicha vereda y hazas de D. Andrés Lopez Arroyo y a P. las antedichas hazas; bajo cuyos límites se compone de 39 fanegas, equivalentes a 25 hectáreas y 12 áreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 800 rs. y capitalizado por los 39 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

877,50

Núm. 1667 del inventario. Una haz de tierra montuosa nombrada puntal de la loma del Membrillejo, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa, y linda a N. la cordillera del Membrillejo, a L. mojonera de las Zorreras, a S. término comun de Espiel y Villanueva, y a P. mojonera de las tierras de D. Juan Hermenegildo Redondo; bajo cuyos límites se compone de 42 fanegas, equivalentes a 27 hectáreas, 5 áreas y 23 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 1680 rs. y capitalizado por los 76 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1710

Núm. 1668 del inventario. Otra haz de tierra manchon, nombrada cabeza de Cuello, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa y linda a N. dehesa de Prados, a L. viñas y descuajados de Bartolomé Ventura, a S. cordillera de las Zorreras y a P. Juncal y Fuente alta de Cuellos, bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 64 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 100 rs. y capitalizado por los 45 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

1012,50

Núm. 1669 del inventario. Una suerte de tierra montuosa nombrada cerro de los Calvos, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de espesada villa y linda a N. viñas de Juan Berengena y Juan Rabasco, a L. quebra del collado de los Calvos, a S. término comun de las tres villas y a P. viña y descuajados de Antonio Muñoz; bajo cuyos límites se compone de 29 fanegas, equivalentes a 18 hectáreas, 67 áreas y 89 centiáreas con 10 alcornoques pequeños de inferior calidad. Está sin arren-

dar; ha sido tasada en 380 rs. y capitalizada por los 26 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

885

Núm. 1670 del inventario. Un pedazo de tierra montuosa, nombrado la tercera de la loma de Boyera, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de indicada villa y linda a N. dehesa del Concejo, a L. regajo de los Parrones, a S. cordillera de la loma Bollera y a P. regajo que baja a los Barreros de los Tinajeros; bajo cuyos límites se compone de 15 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 66 áreas y 15 centiárea. Está sin arrendar; ha sido tasado en 480 rs. y capitalizado por los 22 reales de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

495

Los anteriores terrenos no están comprendidos en la clasificación general de Montes.

Núm. 46 del inventario. El pedazo 65 de un chaparral diseminado en el término de Espiel, al pago de Nava Fernando, procedente de su caudal de Propios, el cual se encuentra enclavado en 8 fanegas de tierra de la propiedad de José Sepúlveda y linda a N. L. y S. tierras de Tomás Sepúlveda y a P. descuajados de José Sepúlveda y consta dicho arbolado de 80 encinas de 1.ª clase, 56 id. de 2.ª y 98 id. de 3.ª. Está sin arrendar; ha sido tasado en 2808 rs. y capitalizado por los 126 rs. 36 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

2843,10

Núm. 46 del inventario. El pedazo 66 del anterior terreno al pago de Nava Fernando y de la misma procedencia, el cual se encuentra enclavado en 5 fanegas de tierra de la propiedad de José Sepúlveda y linda a N. tierras de José Sepúlveda, a L. y P. otras de Tomás Sepúlveda y a S. chaparral conocido por el de Machuca y consta dicho arbolado de 74 encinas de segunda clase; las que han sido tasadas en 740 rs. y capitalizada por los 33 rs. 30 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

749,25

Núm. 46 del inventario. El pedazo 67 del anterior terreno, al pago de Nava Fernando y de la procedencia antedicha, el cual se encuentra enclavado en 8 fanegas de tierra de la propiedad de José Sepúlveda y linda a N. y L. tierras de Tomás Sepúlveda, a S. descuajados de vecinos de Villaviciosa, y a P. otras de José Sepúlveda, y consta dicho arbolado de 30 encinas y 116 chaparros de inferior calidad, los que han sido tasados en 730 rs. y capitalizados por los 32 rs. 85 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

7391,2

Núm. 46 del inventario. El pedazo 68 del anterior terreno, al pago de Nava Fernando, de la anterior procedencia, el cual se encuentra enclavado en tres fanegas de tierra de la propiedad de José Sepúlveda y linda a N. S. y P. tierras de José Sepúlveda, a L. otras de Tomás Sepúlveda, y consta dicho arbolado de 54 encinas de tercera clase, las que han sido tasadas en 540 rs. y capitalizadas por los 24 rs. 30 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

546,75

Los anteriores terrenos no están declarados enagabables en la clasificación general de Montes.

FLORICULTURA. Gran

surtido de plantas frutales y de flores de todas las Naciones. El comisionista de Paris que las vende en el almacén de la calle del Ayuntamiento, núm. 6, frente de la Espartería, viéndose en la necesidad de tener que regresar a Francia a la mayor brevedad, hará una gran rebaja en los precios a fin de realizar cuanto antes la numerosa colección que posee.

Los verdaderos amantes y personas de gusto, hallarán en dicho almacén variedad de camelias, magnolias, rhododendrum, gardenia, azalea lleno, peonia arborea, y herbácea; 200 variedades de rosales nuevos, peales, manzanos, melocotones sin hueso, albaricoques de una libra, ciruelas sin hueso; cerezos muy gruesos, frambuesas que dan fruto doce veces al año, magníficas fresas americanas de media libra, grosella diversa y gran tamaño, cebolla de flor, de diferentes países, é infinitad de semillas de flor, nuevas; y otras plantas cuyo detalle seriamuy largo. El saludable y hermoso estado de vegetación de las plantas, y la baratura de sus precios invitan al público a aprovechar una ocasion que tal vez difícil será se le presente como ahora para la adquisicion de plantas de flores de gran mérito, que se hallan espuestas en dicho almacén. Tambien se pueden ver las peras naturales de 4 a 5 libras cada una.

PERDIDA. En la tarde

del día de Reyes se extravió un reloj de oro de Señora, por las calles de D. Rodrigo, Puyo, Almonas, Carreteras, Librería, Lebrados, Paraiso, Conde Godóñar hasta el paseo de la Victoria, en el mismo punto. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo a su dueño D. José de Fuentes, calle de D. Rodriga, el que dará una gratificación.

PERDIDA. El día de Reyes

se extravió una cartera de badana, con varios papeles dentro, de interés para su dueño, desde la puerta del Puente hasta el Alcazar Viejo. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla a Rafael Ruiz, que vive en la calle de enmedio del Alcazar Viejo núm. 17, y se le gratificará.

DATILES DE BERBERIA.

En la Espartería, almacén de comestibles frente la Lotería se halla un depósito de los mejores que se han conocido por cuenta del hebreo José Busago.

ARRENDAMIENTO.

Debiendo concluir el arrendamiento de la posada de S. Anton el día 30 de abril del corriente año, se saca nuevamente en subasta privada el día 15 de febrero próximo venidero de 10 a 12, los que quieran interesarse en dicho arrendamiento, podrán pasar a la escribania de don Antonio José de Ularte, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

ACEITE DE J. PERSONNE. Aprobado por la Academia Imperial de Medicina de Paris. Según el informe que daremos, este Aceite, difiere poco por el color y sabor del aceite de almendras dulces, es un medicamento de mucho valor que presenta numerosos ventajas sobre el aceite de hígado de bacalao, a El Aceite de J. Personne se emplea con el mayor éxito para curar todas las afecciones contra las cuales ha sido preconizado este último. Así, contra las enfermedades escrofulosas (obstrucciones de las glándulas, tumores, papaveras, bubones inguinales, etc.)... Los herpes retores, tuberculosos, etc.; Las pustulas, úlcera, vegetaciones, excrecencias, etc.; y en general todas las enfermedades de la piel determinadas por la acidez... Las exostosis y otros accidentes terciarios de la sífilis. En todos los casos, dice el informe académico, la cura radical ha sido lograda mejor con el Aceite de J. Personne que con el aceite de hígado de bacalao. El Aceite de J. Personne solo se vende en frascos revestidos de un rótulo con la firma del inventor y del depositario general. DEPOSITO GENERAL, EN PARIS. Casa del Sr. LABÉLONYE, r. Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DEPURATIVAS DE LAURENT. APROBADAS POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS. Remedio por excelencia y de una eficacia reconocida contra las enfermedades: Sifilíticas, Empeñosas y Reumáticas, etc. Las GRAGEAS DEPURATIVAS DE LAURENT están compuestas con los principios esenciales de los mejores depurativos que se conocen, concentrados en el vacío, al abrigo de toda alteración y conservados bajo una forma inalterable y de fácil empleo. (Declaración de la Academia Imperial de Medicina de Paris). Se administran con el mayor éxito en las Afecciones sifilíticas antiguas o recientes, etc., y contra las Afecciones constitucionales que se declaran y abatecen cuando no han sido curadas radicalmente; y para poder remedio a los accidentes causados por un tratamiento mercurial. Contra los Empeñosas y demás afecciones de la piel; sarna inveterada, tina rebelde, etc. Así como tambien contra la Gota, los Reumatismos crónicos, etc. (Véase la Instrucción que se distribuye gratis). Estas GRAGEAS solo se venden en frascos cubiertos con una tapa metálica que lleva el sello del inventor, revestidos con un rótulo de color y sellado con una banda que lleva su firma. Venta únicamente al por mayor, dirigirse en Cádiz calle de S. Francisco número 43 a los Sres. Taconnet y compañía, depositarios generales. Venta al por menor en Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres, Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnación, Miguel Espinosa, botica de S. Pablo.

ARRENDAMIENTO.

Desde el próximo día de S. Juan, en adelante, se arrienda la casa principal señalada con el número 46, en la plaza de S. Andrés de esta población. La persona que guste enterarse del precio y condiciones del contrato, puede avistarse con su dueño, que vive en la casa núm. 2 calle del Ayuntamiento.

ARRENDAMIENTO. Para

desde el día hasta S. Juan del corriente año, el de la casa núm. 5 calle de Alfalatas; la persona a quien acomode prodrá pasar a casa de D. José Espejo, plazuela de Beavente núm. 32, donde darán razon de su renta y condiciones.

MADERA DE ALAMO

BLANCO. E jueves 23 del corriente se subasta en la confaburión del Excmo. Sr. marqués de Guadalcázar, la que prodrizan los árboles que existen en los dos Partidos en que se ha dividido, que principian desde el arroyo de la Hormigueta hasta frente de la casa del cortijo de el Lavadero, bajo las condiciones que resultan del pliego existente en dicha confaburión.

BARATO DE TRAJES

DE SEDA. En la calle de la Librería núm. 20, existe un brillante surtido de trajes de seda de todos colores, a la medida y menos de los precios que en esta Ciudad se acostumbra comprarlos en los establecimientos; siendo los que se anuncian de muy buena calidad. La venta será por pocos días, y se hace presente que todos los trajes tienen de 20 a 22 varas de seda. Horas de venta de 9 a 5 de la tarde.

ACOJIDOS. En la dehesa

de Navala-grulla se acoje ganado yeguar y vacuno. En la casa núm. 6 calle Ambrosio de Morales, darán razon.

DEPOSITOS CENTRALES

EN LAS CASAS NUEVAS DE LA CALLE DEL Ayuntamiento núms. 14 y 16. ALMACEN DE D. FIDEL USANO. Armas de fuego: como escopetas, revolvers y pistolas.

Objetos de viaje y eaza: muletas, bolsas, sombrereras y frascos para agua, todo de cuero; baules y baules-mundus.

Cartones, cartulinas y tinta de imprenta. Perfumeria de las mejores fabricas del extranjero.

Braseros, badilas, latones, latas y estano. Herramientas para todos usos y oficios.

Cerrajas, cerrajos, candados, picaportes y clavaron.

Fósforos de Martínez de 15 y 26 rs. gruesa. Chocolates riojanos desde la clase superior de Soconoco de 42 rs. hasta la clase mas inferior de 3 rs. libra.

Carra labrada en velas de todos tamaños. Velas esteéricas ó de verdadera espolina.

Sedas y algodones, estambres y lijos de colores.

Colonias: drogas y otros muchos artículos. Todos los géneros constituidos en depósito, despues de venderlos a precio de fabrica, se hace un descuento proporcionado en las compras.